

Los beneficios de un futuro acuerdo comercial entre la UE y Australia



Entre los beneficios económicos que aportará el acuerdo hay que destacar un previsible incremento del 37% de los intercambios bilaterales de bienes.

La UE y Australia han comenzado a entablar negociaciones para alcanzar en el futuro un tratado de libre comercio que facilite oportunidades económicas y comerciales beneficiosas para ambas partes.

Australia es un mercado de más de 25 millones de consumidores y cuenta con un PIB de 1,2 trillones de euros. El comercio bilateral es intenso. El volumen de los intercambios de bienes entre este país y la Unión Europea asciende a 47,7 billones de euros.

La UE exportó mercancías a Australia en 2017 por un valor total de 35 billones de euros, mientras que las exportaciones de servicios alcanzaron la cifra de 19 billones en 2016. **El volumen de las inversiones extranjeras directas de la UE en Australia llegó en 2016 a la cifra de 161 billones de euros.**

El futuro acuerdo supondría para Australia estrechar las relaciones económicas con su segundo socio comercial, después de China, y ayudaría a crear empleos y aumentar el crecimiento y la inversión, beneficiando tanto a las empresas como a los ciudadanos.

Australia es una de las economías que más rápidamente crece de todo el mundo y ya ha firmado numerosos acuerdos con otros socios. Al no tener aún la UE un acuerdo bilateral preferente con este país, las empresas europeas se encuentran en una situación de desventaja para acceder al mercado australiano respecto a otros países. Un acuerdo con Australia facilitaría que las compañías europeas compitieran en igualdad de condiciones.

Este acuerdo, que permitirá estrechar los vínculos con una de las economías más dinámicas a nivel global, se inscribe en el contexto de las actuales negociaciones que la UE ha puesto en marcha con diversas economías de la región Asia-Pacífico.

Entre los beneficios económicos que aportará el acuerdo hay que destacar un previsible incremento del 37% de los intercambios bilaterales de bienes, siempre y cuando se llegue a un acuerdo comercial ambicioso. El impacto sería también positivo para el comercio de servicios, que se vería incrementado en un 8%.

Si la UE es capaz de concluir un acuerdo satisfactorio con Australia y Nueva Zelanda podría significar un aumento del PIB comunitario de 4,9 billones de euros en 2030 y de 4,2 billones para la economía australiana, según indica un modelo de simulación que evalúa los posibles impactos económicos del acuerdo.

El acuerdo reduciría las actuales barreras existentes al comercio y la inversión, impulsaría un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, sería muy beneficioso para los consumidores, crearía más oportunidades de empleo y **facilitaría un nuevo marco para las relaciones comerciales y la inversión entre la UE y Australia**, incluyendo el establecimiento de un conjunto de normas exhaustivas, progresivas y actualizables.

Los beneficios del acuerdo alcanzarían a toda la economía. Para algunos sectores, como el de maquinaria, vehículos y equipos de transporte, equipos electrónicos, sector químico, industria de alimentación y minerales metálicos, los impactos serán especialmente positivos, teniendo en cuenta su importancia actual en la estructura de los intercambios comerciales bilaterales.

Las pequeñas y medianas empresas europeas se beneficiarán de la eliminación de barreras aduaneras, de mejores condiciones para acceder a los contratos públicos en Australia, de la simplificación de procedimientos para testar productos y de la garantía de que **se protegerán adecuadamente las denominaciones geográficas** tradicionales de los productos alimentarios y bebidas.

Por otro lado, la sensibilidad mostrada por algunas actividades del sector agropecuario de la UE en un estudio de la Comisión Europea previo a la preparación de las negociaciones será tenida en cuenta para excluir determinados productos de una liberalización comercial plena, pero buscará un tratamiento específico mediante medidas concretas acordadas por ambas partes.

Para los consumidores, la apertura comercial que implicará **el acuerdo supondrá el acceso a una mayor diversidad de productos a mejores precios** sin que ello implique bajar los estándares de calidad, seguridad, sanidad, legales o medioambientales.

El acuerdo **no afectará a la regulación sanitaria que afecta a los productos alimentarios o a la protección de los consumidores**. Las importaciones a la UE seguirán estando sujetas a la normativa y la regulación comunitaria sin excepciones.

Fuente: José Luis Laguens – elempleado.com